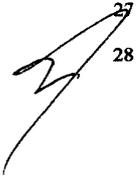


1 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

2 Comparece a la celebración del presente acto jurídico la compañía
3 anónima denominada RUMBAX S.A., de nacionalidad ecuatoriana y
4 domiciliada en Samborondón, debidamente representada por la señora
5 DELIA MARIA MARCOS GÓMEZ DE SÁNCHEZ en su calidad de
6 Gerente General tal como lo justifica con su nombramiento inscrito y se
7 encuentra actuando en funciones prorrogadas. **CLÁUSULA**

8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** A) La compañía RUMBAX S.A.
9 es una compañía anónima legalmente constituida según las leyes
10 ecuatorianas con un capital de dos millones (2'000.000,00) dividido en
11 dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de un mil (1.000)
12 sucres cada una, conforme consta de la escritura pública de constitución
13 de la compañía, celebrada el veintiocho (28) de abril de mil novecientos
14 ochenta y ocho (1988), ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil a
15 cargo del Doctor Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Samborondón el seis (6) de octubre de mil
17 novecientos ochenta y ocho (1988) de fojas seiscientos cuarenta y
18 nueve (649) a seiscientos sesenta y ocho (668) con el número ciento
19 ochenta (180) del registro y bajo el número novecientos ocho (908) del
20 repertorio. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
21 de la compañía RUMBAX S.A. en sesión celebrada el día veinticinco
22 (25) de mayo de dos mil cinco (2005) resolvió convertir el capital social
23 de la compañía de dos millones de sucres (2'000.000) a ochenta dólares
24 de los Estados Unidos de América (US \$ 80); aumentar el capital social
25 de la compañía, de ochenta dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$ 80) a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
27 América (US\$ 800) mediante la emisión de dieciocho mil (18.000)
28 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



1 América cada una (US\$ 0.04); se realizó la suscripción de las nuevas
2 acciones en ejercicio del derecho preferente de los accionistas, resolvió
3 además fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil
4 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1600); y
5 reformar el estatuto de la compañía, específicamente en el artículo
6 quinto referente al capital de la misma. **CLÁUSULA TERCERA:**
7 **OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la señora DELIA MARIA MARCOS DE
9 SÁNCHEZ en su calidad de Gerente General de la compañía
10 RUMBAX S.A., y debidamente autorizada por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el veinticinco (25) de
12 mayo de dos mil cinco (2005), cuya copia del acta debidamente
13 certificada por la Secretaria de la junta se adjunta a la presente escritura
14 como documento habilitante, declara lo siguiente: A-) Que se ha
15 procedido a convertir el capital social de la compañía, de tal manera que
16 de ahora en adelante este se exprese en dólares de los Estados Unidos
17 de América de conformidad con la normativa vigente en nuestro país.
18 En consecuencia, el capital social de la compañía pasa a ser de ochenta
19 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80). B) Que se ha
20 resuelto aumentar el capital social de la compañía en setecientos veinte
21 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720) de manera que el
22 nuevo capital social de la compañía sea de ochocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$ 800), mediante la emisión de
24 dieciocho mil (18.000) nuevas acciones de un valor de cuatro centavos
25 cada una (US\$ 0,04). C) Que de las nuevas dieciocho mil (18.000)
26 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una
27 (US\$ 0,04), diecisiete mil novecientos ochenta y dos (17.982) fueron
28 suscritas en uso del derecho preferente de los accionistas el veinticinco



1 de mayo de dos mil cinco en la Junta General Extraordinaria Universal
2 de Accionistas por la señora DELIA MARIA MARCOS DE
3 SANCHEZ quien pagó en numerario y de contado el veinticinco por
4 ciento del valor de las acciones, teniendo un plazo de dos años para
5 pagar el saldo; y por el señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ EGAS
6 quien suscribió dieciocho (18) acciones pagando en numerario y de
7 contado el veinticinco por ciento del valor de las acciones, teniendo un
8 plazo de dos años para cancelar el saldo. La copia certificada del acta
9 de la Junta se agrega a la presente escritura como documento
10 habilitante. D) Que se ha fijado un capital autorizado de un mil
11 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.600). E)
12 Que se ha reformado el estatuto de la compañía en el artículo QUINTO
13 que hace referencia con el capital de la compañía de acuerdo a lo que
14 consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas celebrada el veinticinco de mayo de dos mil cinco; y, F)
16 Que los accionistas suscriptores de las dieciocho mil nuevas acciones
17 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América (US \$ 0,04) cada una son de nacionalidad
19 ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
20 **JURAMENTADA:** La señora DELIA MARIA MARCOS GÓMEZ
21 DE SÁNCHEZ en su calidad de Gerente General de la compañía
22 RUMBAX S.A. declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital
23 de la compañía de dos millones de sucres (2'000.000) se encuentra
24 íntegramente suscrito y pagado, y que las dieciocho mil (18.000)
25 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una
26 (US\$ 0,04) provenientes del aumento de capital realizado a través del
27 presente instrumento se encuentran íntegramente suscritas y que han
28 sido pagadas en un veinticinco por ciento en numerario y de contado de

1 la siguiente forma: el señor Ángel Polibio Sánchez Egas suscribió
2 dieciocho (18) acciones mediante la entrega del veinticinco por ciento
3 de su valor, esto es dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos
4 de América, durante la Junta General de Accionistas celebrada el
5 veinticinco de mayo de dos mil cinco, teniendo un plazo de dos años
6 para cancelar el saldo de cincuenta y cuatro centavos de dólar; y la
7 señora Delia María Marcos de Sánchez suscribió diecisiete mil
8 novecientos ochenta y dos (17.982) acciones mediante la entrega del
9 veinticinco por ciento de su valor, esto es ciento setenta y nueve dólares
10 con ochenta y dos centavos de los Estados Unidos de América durante
11 la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de mayo de dos
12 mil cinco, teniendo un plazo de dos años para cancelar el saldo de
13 quinientos treinta y nueve dólares cuarenta y seis centavos de los
14 Estados Unidos de América. La señora Delia María Marcos de Sánchez
15 en su calidad de Gerente General de RUMBAX S.A. declara que se han
16 realizado los correspondientes asientos en la contabilidad de la
17 empresa. B) Que la compañía RUMBAX S.A. no mantiene ningún
18 contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así como
19 tampoco mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted, señora Notaria, se
21 servirá agregar las demás formalidades de estilo para el
22 perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firma ilegible) Abogada
23 Katrina Platón Akel. Registro número diez mil ochocientos cuarenta y
24 ocho del Colegio de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA
25 MINUTA). **ES COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se afirman en
26 el contenido de la preinserta minuta, la misma que autorizo y que se
27 eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta, todos los
28 documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus



1 respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la
2 presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta
3 voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus
4 partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, la
5 Notaria; de todo lo cual. **DOY FE.**->

6
7 *x Delia M de Sánchez*
8 **p.) RUMBAX S.A.**

9 **DELIA MARIA MARCOS DE SANCHEZ**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **RUC: 0990948208001**

12 **C.C:**

13

14

15

LA NOTARIA

16

17

18

Gloria Marcos de Crespo
DOCTORA GLORIA LECARÓ DE CRESPO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

0000004

Guayaquil, Marzo 28 de 1994

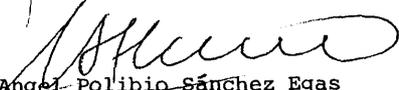
Señora
Delia Marcos de Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "RUMBAX S. A.", celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los cuales se establece la representación legal de la compañía, actuando de manera individual.

"RUMBAX S. A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 28 de Abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 6 de Octubre de 1988.

Atentamente,


Ángel Polibio Sánchez Egas
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "RUMBAX S.A." para el cual he sido designada. Guayaquil, 28 de Marzo de 1994.


Delia Marcos de Sánchez



CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía "Rumbax S.A.", a favor de la señora DELIA MARCOS de SAN - CHEZ, de fojas: 214, con el No. 87 en el Registro Mercantil; y, anota da bajo el No. 1.247 en el Repertorio.- Samborondón, a seis de Ju lio de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDÓN

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, Doy fe.

Guayaquil, 2 de Junio del 2005

[Handwritten signature]
Dra. GLORIA LEZARO DE CRESPO Abg.
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

0000005

1033

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAMBORONDON

Nombre: _____

Apellido: _____

Profesión: _____

Estado Civil: _____

Fecha Ingreso: _____

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina según sus índices, consta: Que con fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de Gerente General de la COMPAÑIA RUMBAX S. A., a favor de la señora Emma Delia Marcos de Sánchez, por un periodo de cinco años, con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los cuales se establece la representación legal de la compañía, actuando de manera individual.- El mencionado nombramiento se encuentra en vigencia por no haber inscrito otro posterior.- Samborondón, a once de Abril del dos mil cinco.-

U. Cornejo
U. JORGE CORNEJO ARIAS
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTON SAMBORONDON



K.P.S.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DCY FE.

Guayaquil, 2 de junio del 2005

Gloria Lecaro
Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg.
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



0000006

EQUATORIANA**** E333919222
 CASADO ANGEL POLIBIO SANCHEZ EGAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 XAVIER MARCOS DELIA GOMEZ
 GUAYAQUIL 20/12/2002
 20/12/2014
 REN 0274110
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No 090869342-7
 MARCOS GOMEZ DELIA MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 13 AGOSTO 1965
 015- 0249 12738 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965
 Delia H de Sanchez

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que cousevno una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE.
 Guayaquil, 2 de junio del 2005

Gloria Lecaro de Crespo
 Dra GLORIA LECARO DE CRESPO
 NOTARIA JOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA RUMBAX S.A. CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2005.-**

A las once horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cinco, en el inmueble ubicado en la Av. Cuarta Mz. P Sl. 16 A de la Urbanización La Puntilla, parroquia Tarifa, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, se instala en Junta General Extraordinaria de Accionistas, la compañía RUMBAX S.A. los siguientes accionistas: señora DELIA MARIA MARCOS GOMEZ DE SANCHEZ propietaria de 1998 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y el señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ EGAS propietario de 2 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social que es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ángel Polibio Sánchez Egas y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señora Delia María Marcos de Sánchez.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de RUMBAX S.A. dentro del territorio nacional y aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprueban el orden del día que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 primer inciso de la Ley de Compañías vigente, por lo cual se declara esta Junta General legalmente constituida.

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conversión de capital de dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y así mismo del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar cada una.

SEGUNDO.- Aumentar el capital suscrito en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que en lo sucesivo éste quede fijado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERO.- Suscripción de las acciones y forma de pago.

CUARTO.- Fijación de capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTO.- Reforma del Estatuto Social de RUMBAX S.A.

Como acto previo a declarar instalada la Junta, la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la



del Presidente. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

En el punto **PRIMERO** del orden del día se trata sobre la necesidad de convertir el capital de la compañía a dólares americanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 13 de marzo del 2000, de manera que el capital actual de la compañía que es de DOS millones de sucres se convierta en OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América aplicando la conversión con referencia de veinticinco mil sucres por cada dólar americano, procediendo, por lo tanto, a la anulación de las DOS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y en su reemplazo emitir DOS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

La Junta General luego de varias deliberaciones decide aprobar por unanimidad lo planteado en el punto **PRIMERO** del orden del día.

A continuación se trata el **SEGUNDO** punto del orden del día, en el que se trata sobre el aumento del capital social en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

La junta aprueba por unanimidad lo tratado en este punto.

El punto **TERCERO** del orden del día trata sobre la suscripción de las nuevas acciones, el Presidente de la Junta General informó que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para la suscripción de las mismas, por lo que la distribución debe ser de la siguiente manera: al señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ EGAS le corresponden 18 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y a la señora DELIA MARIA MARCOS DE SANCHEZ le corresponden 17.982 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad la distribución propuesta por el Presidente de la Junta General, por lo tanto el señor ANGEL POLIBIO SANCHEZ EGAS suscribe 18 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setenta y dos centavos de dólar, que lo paga de la siguiente manera: el 25% en numerario y al momento de la suscripción, esto es, US \$ 0.18, mientras que el saldo, esto US \$ 0.54, lo pagará en el plazo de dos años; y la señora DELIA MARIA MARCOS DE SANCHEZ suscribe 17.982 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de US \$ 719.28 dólares, que lo paga de la siguiente manera: el 25% en numerario y al momento de la suscripción, esto es US \$ 179.82, mientras que el saldo, esto es US \$ 539.46, lo pagará en el plazo de dos años. Por lo tanto, la nómina de accionistas y su respectivo paquete accionario queda establecido de la siguiente forma:

- Ángel Polibio Sánchez Egas 20 acciones de US \$0,04
- Delia María Marcos de Sánchez 19.980 acciones de US \$ 0,04



En lo que respecta al **CUARTO** punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía la fijación de un capital autorizado, que puede llegar a ser el doble del suscrito, porque facilitaría un próximo aumento de capital de la compañía, por lo tanto propone que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; propuesta que es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes.

Finalmente se pasa a tratar el **QUINTO** y último punto del orden del día; el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que en virtud de las resoluciones que se han tomado en esta Junta, es necesario reformar el Estatuto para que esté acorde con el nuevo capital de la compañía, por lo tanto propone que se reforme el artículo QUINTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** *El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive. El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América*"

La Junta General aprueba por unanimidad el texto del Estatuto propuesto por el Presidente.

La Junta General autoriza por unanimidad a la Gerente General de la compañía para que comparezca a celebrar la Escritura Pública contentiva de todos los temas resueltos por esta Junta, realizando todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas y además para que contrate los servicios profesionales de un abogado para que se encargue del trámite ante la Superintendencia de Compañías.

Se otorga un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la junta una hora después con las mismas personas que intervinieron en el desarrollo de la misma; el acta es leída de principio a fin a los asistentes, quienes aprobaron y se ratificaron en ella, firmándola todos para su constancia junto con la Secretaria que certifica.- Firmado) DELIA MARIA MARCOS DE SANCHEZ- ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA; Firmado) ANGEL SANCHEZ EGAS-ACCIONISTA-PRESIDENTE-PRESIDENTE DE LA JUNTA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE RUMBAX S.A. SAMBORONDON, 25 DE MAYO DE 2005.-

Delia M de Sanchez
DELIA MARIA MARCOS DE SANCHEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de 2 fojas utiles selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista: de la que conservo una copia con la presente razón: de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de ~~lo cual, DOY FE~~

Guayaquil, ~~2 de Agosto de 2015~~



Gloria Lecaro de Crespo
Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYQUIL

SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil cinco.

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUEL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUEL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Conversión, Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de una compañía anónima denominado **RUMBAX S.A.**, en cumplimiento al Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN No. 05-G-IJ-0007173, DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Víctor Anchundia Places**, donde se aprueba: a) La conversión del capital de esta compañía; b) El capital autorizado; c) El aumento del capital suscrito; d) La reforma del estatuto, de fecha 24 de octubre del 2005, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 16 de noviembre de 2005.

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria
Lecaro de Crespo Abg.

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-IJ-0007173 que antecede, dictada por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, la Escritura de la **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RUMBAXRUM S.A.**, queda inscrita de fojas: 877 a 888, con el No. 183 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.179 en el Repertorio.- Samborondón, a veintitrés de Noviembre del dos mil cinco.-

F.M.T.

AB. Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
 Registrador de la Propiedad y Mercantil
 del Cantón Samborondón



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de Abril de 1988, de lo dispuesto en la Resolución No. 05-G-IJ-0007173 del 24 de Octubre del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **RUMBAX S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil